



COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COCORNÁ
COOPROCAM
NIT 800.014.538-3

Cocorná, 20 de febrero de 2022

Señores
DIRECCIÓN DE ADUANAS E IMPUESTOS NACIONALES - DIAN
Medellín

ASUNTO: CERTIFICADO ART. 364-5 ET, PARÁGRAFO 2, NUMERAL 13

La suscrita representante legal de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COCORNÁ – COOPROCAM, identificada con el NIT 800.014.538-3, certifica que la Cooperativa desarrolló real y efectivamente su objeto social como lo establece su Estatuto; que benefició dentro del periodo 2021 a los 600 asociados que la conformaban a la fecha de corte de 31 de diciembre y a la comunidad de su radio de acción; y que dio cumplimiento a lo establecido en el Título VI del libro primero del E.T. y sus decretos reglamentarios. Lo anterior se puede corroborar en el respectivo informe de gestión.

Cordialmente,

DAYANA PIÑEROS ARISTIZABAL
C.C. 43.979.129 de Medellín
Representante legal



COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COCORNÁ
SUPERMERCADO COOPROCAM
NIT 800.014.538-3

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PERMANECER EN EL REGIMEN
TRIBUTARIO ESPECIAL**

Los suscritos representante legal y revisor fiscal de la
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COCORNÁ – COOPROCAM
NIT 800.014.538-3

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario,

CERTIFICAN

1. Que la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COCORNÁ – COOPROCAM, identificada con el NIT 800.014.538-3 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COCORNÁ – COOPROCAM, identificada con el NIT 800.014.538-3, cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2020 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COCORNÁ – COOPROCAM, identificada con el NIT 800.014.538-3.

La presente certificación se expide en el municipio de Cocorná a los veinte (20) días del mes de febrero de 2022 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Cordialmente,

DAYANA PIÑEROS ARISTIZÁBAL
C.C. 43.979.129 de Medellín
Representante legal

DAVID GARCÍA GARCÍA
C.C. 1.044.502.393 / T.P. 256439-T
Revisor fiscal